

ID	Entidad/Persona	Pregunta/Observación	Respuesta
1	Ernst & Young S.A.S	<p>1. Formación y experiencia del equipo de trabajo (Numeral 21.1)</p> <p>1.1 En el numeral 21.1 Formación y experiencia del equipo de trabajo, se establece dentro del equipo del proyecto el perfil de “Gestor en procesos y procedimientos”, así:</p> <p>Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o en Ingeniería Administrativa, gestión de calidad e Innovación e Ingeniería Industrial y Afines</p> <p>Con el fin de posibilitar la pluralidad de oferentes se solicita respetuosamente a la Entidad que para el perfil de “Gestor en procesos y procedimientos se tenga en cuenta los títulos de posgrados como: Especialista en sistemas de control organizacional y de gestión, Especialista en Gerencia Estratégica.</p>	<p>Se agradece el comentario y se aclara al interesado que la formación requerida está formulada por Núcleo Básico de Conocimiento, no por título específico del programa de posgrado.</p> <p>Al revisar se encuentra que los títulos de Especialista en sistemas de control organizacional y de gestión y Especialista en Gerencia Estratégica están incluidos dentro del Núcleo Básico del Conocimiento de Administración.</p> <p>El Núcleo Básico del Conocimiento de cada programa puede ser consultado en https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas</p>
2		<p>1.2 En el numeral 21.1 Formación y experiencia del equipo de trabajo, se establece dentro del equipo del proyecto el perfil de “Gestor técnico”, así:</p> <p>Posgrado. Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Ingeniería Administrativa y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, o Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Afines, o Ingeniería Industrial y Afines</p> <p>Con el fin de posibilitar la pluralidad de oferentes se solicita respetuosamente a la Entidad que para el perfil de “Gestor Técnico” se tenga en cuenta el Núcleo básico del conocimiento en Administración.</p>	<p>Se agradece el comentario el cual no se acepta toda vez que la formación requerida está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y entrebale que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable requieren conocimiento y experiencia especializada en Arquitectura de software, gestión de proyectos informáticos y/o levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de proyectos de desarrollo de software o de arquitectura empresarial, así como en procesos o proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación, se concluye que estos son conocimientos y experiencias no son propios del Núcleo Básico de Conocimiento de Administración.</p>
3		<p>1.3 En el numeral 21.1 Formación y experiencia del equipo de trabajo, se establece dentro del equipo del proyecto el perfil de “Gestor financiero”, así:</p> <p>Nivel Académico: Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: En estadística, o en econometría o en finanzas</p> <p>Con el fin de posibilitar la pluralidad de oferentes se solicita respetuosamente a la Entidad que para el perfil de “Gestor Financiero” se tenga en cuenta el Núcleo básico del conocimiento en Administración.</p>	<p>Se agradece el comentario y se acepta. De conformidad con lo anterior, así como con el comentario realizado por la empresa Management and Quality, el cual también fue aceptado, se ajusta el perfil del Gestor financiero, quedando así:</p> <p>Nivel Académico: Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleos Básicos Conocimiento - NBC: Profesional en matemáticas, estadística y afines, o economía, administración, contaduría y afines, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Nivel Académico: Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Profesional en matemáticas, estadística y afines, o economía, administración, contaduría y afines, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Certificar experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años en diseño e implementación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva aplicada en áreas financieras y experiencia profesional igual o superior a) años en el diseño de modelos de negocio en industrias del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>
4		<p>Formato propuesta económica</p> <p>Dentro de los anexos del proceso no fue posible identificar el documento o formato propuesta económica. Por lo anterior, solicitamos el envío de este para realizar el diligenciamiento de la información.</p>	<p>No se publica un formato definido, la propuesta debe ser presentada en oficio independiente aclarando que el valor total incluye todos los impuestos a los que haya lugar</p>

5		<p>Criterios de evaluación (Númeral 22.1)</p> <p>En el numeral 22.1 Criterios de Evaluación – Experiencia adicional del proponente se establece: “Se asignarán 50 puntos por cada certificación válida”, sin embargo, en el cuadro adjunto se evidencia que “ Al proponente que presente una (1) certificación de contrato adicional a los mínimos habilitantes se le asignarán 80 puntos”. Por lo anterior solicitamos confirmar el puntaje otorgado para la experiencia adicional del proponente.</p>	<p>Se confirma que por cada certificación válida se asignarán 80 puntos. Teniendo en cuenta lo anterior se modifica la frase "Se asignarán 50 puntos por cada certificación válida" en el numeral 22.1 Criterios de Evaluación – Experiencia adicional del proponente por "Se asignarán 80 puntos por cada certificación válida".</p>
6		<p>4.1 Requisitos habilitantes de carácter técnico</p> <p>En el numeral 21 se menciona que: Se habilitará el proponente mediante la presentación de MÍNIMO UNA CERTIFICACIÓN DE UN CONTRATO, celebrado, ejecutado y terminado con alguna entidad pública o mixta u organismo multilateral o privado, desde el año 2014 en adelante que incluya estudios, o proyectos, o políticas públicas o formulación de normas o consultoría sobre aspectos técnicos y administrativos y financieros y jurídicos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo cual de manera respetuosa solicitamos a la Entidad que los contratos estén relacionados con el objeto del contrato y no se encuentren limitados al sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>	<p>Se agradece el comentario. Sin embargo, no se acepta toda vez que el objeto del contrato está circunscrito a la sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>
7		<p>Amablemente solicitamos a AVANCIENCIA compartir el modelo de contrato que regirá la relación entre las partes. Si bien se cuenta con algunas especificaciones contractuales en el Anexo 05, resulta importante conocer el contrato completo para verificar su cumplimiento, máxime cuando se esta presentando una propuesta de servicios vinculante. En caso de no ser posible, entendemos que el contenido del contrato podrá ser revisado entre AVANCIENCIA y el proponente seleccionado.</p>	<p>Se anexa la minuta del contrato.</p>
8		<p>4.2 Tiempo de ejecución de contrato</p> <p>Respetuosamente solicitamos confirmar el tiempo en meses de ejecución del contrato o la fecha estimada para la adjudicación y firma del contrato</p>	<p>La ejecución del contrato será desde el momento de la firma del mismo hasta el 14 de Junio de 2021</p>
9	<p>ACATIC S.A.S</p>	<p>1. Cual es el valor del presupuesto oficial, en los términos de referencia no mencionan el valor del contrato.</p>	<p>El valor del presupuesto se encuentra en el "Anexo 5 - Requerimiento técnico" en la sección "2.2.5 Valor del contrato / presupuesto oficial":</p> <p>"El presupuesto oficial estimado de los servicios de Consultoría objeto del presente proceso es hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$285.989.100.00), suma que incluye IVA, así como todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada. En caso que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento del objeto contractual, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos adicionales para AVANCIENCIA."</p>

10		2. existe un indicador de capital de trabajo que establece que debe ser Mayor al 20% del valor de la propuesta del proyecto o mayor al 20% del presupuesto de la oferta? por favor aclarar ese punto	Es correcto, el capital de trabajo se establecerá con respecto al valor de la propuesta de cada proponente.
11	ABS Consulting	Es posible la validación de las certificaciones de estudios y experiencia de profesionales extranjeros simplemente mediante la presentación de los correspondientes diplomas, actas de grado, certificaciones y contratos laborales	No es posible para los títulos académicos, se deberá presentar la respectiva homologación ante el MEN. Para las experiencias laborales por favor remitirse al documento de invitación pública en su numeral 10
12		Es posible la validación de las certificaciones de estudios y experiencia de profesionales extranjeros simplemente mediante la presentación de los correspondientes diplomas, actas de grado, certificaciones y contratos laborales	No es posible para los títulos académicos, se deberá presentar la respectiva homologación ante el MEN. Para las experiencias laborales por favor remitirse al documento de invitación pública en su numeral 10
13		¿Se puede tener acceso a los estudios de mercado que dieron base para el valor del presupuesto? Por experiencia con contratos similares, nos parece que el presupuesto es muy bajo para la cantidad y calidad de las tareas solicitadas.	Se agradece el comentario respecto del cual se aclara que el presupuesto se hizo con base en la estimación de costos de contratación de personal del equipo de trabajo, a partir de información histórica de otros contratos realizados por el MinTIC.
14		<p>Con Respecto a: Requisitos habilitantes de carácter técnico: Experiencia mínima requerida del proponente, "UNA CERTIFICACIÓN DE UN CONTRATO, celebrado, ejecutado y terminado con alguna entidad pública o mixta u organismo multilateral o privado, desde el año 2014 en adelante que incluya estudios, o proyectos, o políticas públicas o formulación de normas o consultoría sobre aspectos técnicos y administrativos y financieros y jurídicos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones",</p> <p>Teniendo en cuenta que en el marco de los procesos de transformación digital se adelantan actividades de automatización de procesos, solicitamos se aclare si los siguientes objetos contractuales se consideran como experiencia habilitante, en virtud de la consultoría sobre aspectos técnicos en el sector TIC:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Licenciar el software y prestar los servicios para el suministro e implementación de una herramienta que permite la generación, seguimiento, cierre, control y aceptación en línea de Órdenes de Trabajo emitidas -Servicio de desarrollo herramienta pago a terceros para generación, seguimiento, cierre y control de las ots para tecnología – Proyecto plataforma umbrella 	Se agradece el comentario. Al respecto se aclara que la valoración de si uno o más contratos son considerados válidos se realizará en la etapas de evaluación y se hará de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, mas no en la de respuesta a observaciones, que es en la que se encuentra el proceso actualmente.

15	<p>Con Respecto a: Plazo de ejecución del contrato, “El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es desde la firma del contrato y hasta el 7 de junio de 2021”</p> <p>Teniendo en cuenta el contenido establecido para el entregable, dadas las dimensiones que deben abordarse y el trabajo paralelo y articulado que debe realizarse, así como la interacción y validación que debe lograrse con varios actores institucionales, tales como la Agencia Nacional Digital y las diferentes áreas al interior de la Dirección de Gobierno Digital, desde la experiencia de la empresa en el desarrollo de proyectos similares, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución del proyecto con un periodo mínimo de tres (3) meses.</p>	<p>Se agradece el comentario, el cual no se acepta debido a que de acuerdo con lo programado en la agenda normativa los insumos requeridos para la expedición de la resolución que reglamenta los servicios ciudadanos digitales especiales deben tenerse en el segundo trimestre del 2021.</p> <p>El plazo de ejecución se ampliará hasta el 14 de junio de 2021</p>
16	<p>Con respecto a: Valor del contrato / presupuesto oficial. “El presupuesto oficial estimado de los servicios de Consultoría objeto del presente proceso es hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$285.989.100.00)”</p> <p>Con base en lo anteriormente expuesto, y en consideración a los perfiles requeridos y las actividades derivadas del proyecto para el logro del entregable, se recomienda ampliar el presupuesto por un valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS (\$415.000.000)</p>	<p>Se agradece el comentario, el cual no se acepta debido a que de acuerdo con los datos históricos de lo que cuesta contratar al equipo mínimo de trabajo, utilizados para estimar el presupuesto de este proyecto, el presupuesto establecido es suficiente.</p>
17	<p>Con respecto a los ítems de Formación y experiencia del Equipo de trabajo y Experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima requerida (hasta 400 puntos):</p> <p>En aras de privilegiar el derecho de igualdad, según la ley 80 de 1993 en su artículo 23 - de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales y con el fin de promover la pluralidad de oferentes, se recomienda contemplar los periodos de experiencia específica tal y como se señala a continuación:</p> <p>-Gerente de Proyecto: Experiencia específica: “Certificar 3 años de experiencia específica en gerencia de proyectos en el rol o cargo de: director o gerente de proyectos; director o gerente de portafolio de proyectos; director o gerente de Oficina de Proyectos (PMO)</p> <p>Frente a la experiencia adicional a la mínima habilitante, se recomienda que el mayor puntaje se entregue así:</p> <p>Más de tres (3) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico.</p>	<p>Se agradece la solicitud. Sin embargo, no se acepta toda vez que para otorgar el puntaje se estableció de manera estándar y objetiva para todos los perfiles una escala de 3 niveles de puntuación de manera que a mayor cantidad de años de experiencia el proponente obtendrá una mayor calificación. De conformidad con lo anterior, para cada rol requerido, la persona que tenga más de un (1) año y hasta dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 30 puntos. La persona que tenga más de dos (2) años y hasta cuatro (4) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 60 puntos. Y la persona que tenga más de 4 años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 100 puntos. En este sentido, la persona que tenga más de 2 años adicionales obtendrá una calificación de 60 puntos. Sin embargo, es posible encontrar en el mercado personas con más de 2 años de experiencia adicional que permitirían generar un diferencial en experiencia y que de acuerdo a la regla estándar establecida le correspondería obtener el máximo puntaje.</p>

18	LAVENIR S.A.S	<p>-Gestor en procesos o procedimientos: Experiencia específica: Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a dos (2) años en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, dentro de los cuales demuestre experiencia al menos dos (2) proyectos que involucren temáticas de procedimientos en el sector público, interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación.</p> <p>Frente a la experiencia adicional a la mínima habilitante, se recomienda que el mayor puntaje se entregue así:</p> <p>Más de dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico.</p>	<p>Se agradece la solicitud. Sin embargo, no se acepta toda vez que para otorgar el puntaje se estableció de manera estándar y objetiva para todos los perfiles una escala de 3 niveles de puntuación de manera que a mayor cantidad de años de experiencia el proponente obtendrá una mayor calificación.</p> <p>De conformidad con lo anterior, para cada rol requerido, la persona que tenga más de un (1) año y hasta dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 30 puntos. La persona que tenga más de dos (2) años y hasta cuatro (4) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 60 puntos. Y la persona que tenga más de 4 años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 100 puntos.</p> <p>En este sentido, la persona que tenga más de 2 años adicionales obtendrá una calificación de 60 puntos. Sin embargo, es posible encontrar en el mercado personas con más de 2 años de experiencia adicional que permitirían generar un diferencial en experiencia y que de acuerdo a la regla estándar establecida le correspondería obtener el máximo puntaje.</p>
19		<p>-Gestor Técnico: o Experiencia específica: Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años en Arquitectura de software, gestión de proyectos informáticos y/o levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de proyectos de desarrollo de software o de arquitectura empresarial, dentro de los cuales demuestre experiencia al menos dos (2) proyectos que involucren temáticas de procedimientos en el sector público, interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación.</p> <p>Frente a la experiencia adicional a la mínima habilitante, se recomienda que el mayor puntaje se entregue así:</p> <p>Más de tres (3) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico.</p>	<p>Se agradece la solicitud. Sin embargo, no se acepta toda vez que para otorgar el puntaje se estableció de manera estándar y objetiva para todos los perfiles una escala de 3 niveles de puntuación de manera que a mayor cantidad de años de experiencia el proponente obtendrá una mayor calificación. De conformidad con lo anterior, para cada rol requerido, la persona que tenga más de un (1) año y hasta dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 30 puntos. La persona que tenga más de dos (2) años y hasta cuatro (4) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 60 puntos. Y la persona que tenga más de 4 años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 100 puntos. En este sentido, la persona que tenga más de 2 años adicionales obtendrá una calificación de 60 puntos. Sin embargo, es posible encontrar en el mercado personas con más de 2 años de experiencia adicional que permitirían generar un diferencial en experiencia y que de acuerdo a la regla estándar establecida le correspondería obtener el máximo puntaje.</p>
20		<p>-Gestor Financiero: o Experiencia específica: Certificar experiencia profesional igual o superior a tres (3) años en diseño e implementación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva aplicada en áreas financieras, dentro de los cuales demuestre experiencia en al menos dos (2) proyectos relacionados con el diseño de modelos de negocio en industrias del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Frente a la experiencia adicional a la mínima habilitante, se recomienda que el mayor puntaje se entregue así:</p> <p>Más de dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico.</p>	<p>Se agradece la solicitud. Sin embargo, no se acepta toda vez que para otorgar el puntaje se estableció de manera estándar y objetiva para todos los perfiles una escala de 3 niveles de puntuación de manera que a mayor cantidad de años de experiencia el proponente obtendrá una mayor calificación. De conformidad con lo anterior, para cada rol requerido, la persona que tenga más de un (1) año y hasta dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 30 puntos. La persona que tenga más de dos (2) años y hasta cuatro (4) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 60 puntos. Y la persona que tenga más de 4 años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 100 puntos. En este sentido, la persona que tenga más de 2 años adicionales obtendrá una calificación de 60 puntos. Sin embargo, es posible encontrar en el mercado personas con más de 2 años de experiencia adicional que permitirían generar un diferencial en experiencia y que de acuerdo a la regla estándar establecida le correspondería obtener el máximo puntaje.</p>

21	<p>-Gestor Jurídico: o Experiencia específica: Certificar experiencia profesional igual o superior a tres (3) años en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los cuales demuestre experiencia en al menos dos (2) proyectos relacionados con la formulación de políticas públicas. Frente a la experiencia adicional a la mínima habilitante, se recomienda que el mayor puntaje se entregue así:</p> <p>Más de dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico</p>	<p>Se agradece la solicitud. Sin embargo, no se acepta toda vez que para otorgar el puntaje se estableció de manera estándar y objetiva para todos los perfiles una escala de 3 niveles de puntuación de manera que a mayor cantidad de años de experiencia el proponente obtendrá una mayor calificación. De conformidad con lo anterior, para cada rol requerido, la persona que tenga más de un (1) año y hasta dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 30 puntos. La persona que tenga más de dos (2) años y hasta cuatro (4) años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 60 puntos. Y la persona que tenga más de 4 años adicionales a los requisitos mínimos del equipo de trabajo habilitante para el rol específico, obtendrá 100 puntos. En este sentido, la persona que tenga más de 2 años adicionales obtendrá una calificación de 60 puntos. Sin embargo, es posible encontrar en el mercado personas con más de 2 años de experiencia adicional que permitirían generar un diferencial en experiencia y que de acuerdo a la regla estándar establecida le correspondería obtener el máximo puntaje.</p>
22	<p>En la página 11 del requerimiento, se señala: Los lineamientos definidos deben tener en cuenta la demanda esperada de los servicios ciudadanos digitales especiales por parte de los ciudadanos y/o de entidades.</p> <p>Se recomienda precisar cuáles son las fuentes de información disponibles con los datos de la demanda proyectada y cómo se realizó la proyección.</p>	<p>Se aclara que la demanda esperada de los servicios ciudadanos digitales especiales por parte de los ciudadanos y/o entidades no se ha hecho. Por el contrario, esta demanda la realizará el contratista a partir de las fuentes de información que considere necesarias y que tenga disponibles y a partir de la metodología que defina el mismo contratista.</p>
23	<p>Con respecto a: Experiencia adicional del proponente (hasta 400 puntos) "Las certificaciones deben cumplir con los requisitos establecidos para la experiencia mínima requerida del proponente en el presente documento y deberán adjuntarse adicionalmente los documentos contractuales que permitan evidenciar claramente la experiencia específica adicional que el Proponente desea acreditar"</p> <p>Se recomienda señalar de manera explícita si las certificaciones adicionales a la experiencia mínima incluye la variable del valor individual de cada contrato certificado, manteniendo que debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto establecido para el presente proceso.</p>	<p>Se agradece el comentario, el cual no se acepta toda vez que los términos de referencia ya señalan de manera explícita que las certificaciones adicionales incluyen la variable del valor cuando se señala lo siguiente "Las certificaciones deben cumplir con los requisitos establecidos para la experiencia mínima requerida del proponente en el presente documento y deberán adjuntarse adicionalmente los documentos contractuales que permitan evidenciar claramente la experiencia específica adicional que el Proponente desea acreditar".</p>
24	<p>En relación con los requisitos de carácter habilitante, queremos sugerir que el contrato presentado como habilitante pueda incluir aspectos técnicos y/o administrativos y/o financieros y/o jurídicos, toda vez que no siempre los estudios, incluso los de evaluación de políticas públicas, tienen los tres componentes pues dependen mucho del marco lógico diseñado para el proyecto y evaluar al tiempo los cuatro factores que ustedes proponen circunscribe la experiencia a evaluación de operaciones, dejando por fuera la posibilidad de contar con propuesta de oferentes que hayan realizado estudios de resultados y de impacto.</p>	<p>Se agradece el comentario, el cual no se acepta dado que la experiencia requerida está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entregable que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable suponen la definición de requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, es necesario que el contratista demuestre conocimiento y experiencia relacionada en todos y cada uno de estos ámbitos para poder cumplir con el alcance y especificaciones del entregable.</p>

25		<p>En el mismo sentido, solicitamos que la experiencia habilitante no se circunscriba únicamente al sector de tecnologías de información y comunicaciones, y que esta exigencia específica, quede solamente como un factor puntuable.</p>	<p>Se agradece el comentario, el cual no se acepta dado que la experiencia requerida está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entrebale que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable están relacionados la definición de requisitos para la formulación de una norma asociadas a una política pública del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Gobierno digital), es necesario que el contratista demuestre conocimiento y experiencia específica relacionada con el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la formulación de políticas públicas, para poder cumplir con el alcance y especificaciones técnicas del entregable.</p>
26		<p>En la experiencia adicional del proponente se menciona que se asignarán 50 puntos por cada certificación válida y sin embargo en el cuadro se evidencia que el puntaje es de 80. Sugerimos aclararlo.</p>	<p>Se confirma que por cada certificación válida se asignarán 80 puntos. Teniendo en cuenta lo anterior se modifica la frase "Se asignarán 50 puntos por cada certificación válida" en el numeral 22.1 Criterios de Evaluación – Experiencia adicional del proponente por "Se asignarán 80 puntos por cada certificación válida".</p>
27	<p>Cortes Asociados, Investigaciones Económicas SAS -INVESCOR SAS-</p>	<p>Para la experiencia puntuable se deja expreso que El proponente podrá incluir dentro su Propuesta, y así obtener el puntaje, al menos una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia adicional, sin embargo en el cuadro se menciona que Al proponente que presente cinco (5) o más certificaciones de contratos adicionales a los mínimos habilitantes 400 puntos. Sugerimos que se homologue el concepto dando máximo puntaje al que presente cuatro o más, y consecuentemente para las demás opciones.</p>	<p>Se agradece el comentario el cual se acepta parcialmente en el sentido de eliminar del texto "Al proponente que presente cinco (5) o más certificaciones de contratos adicionales a los mínimos habilitantes" lo referente a "o más", quedando de la siguiente manera:</p> <p>Al proponente que presente cinco (5) certificaciones de contratos adicionales a los mínimos habilitantes.</p> <p>Así, se da consistencia a lo señalado en la descripción inicial de la Experiencia adicional del proponente en que se se indica que "El proponente podrá incluir dentro su Propuesta, y así obtener el puntaje, al menos una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia adicional de contratos celebrados, ejecutado y terminados con alguna entidad pública o mixta u organismo multilateral o privado, desde el año 2014, que incluya estudios, o proyectos, o políticas públicas o formulación de normas o consultoría sobre aspectos técnicos y administrativos, y financieros y jurídicos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".</p> <p>De otro lado, se aclara que el máximo puntaje son 500 puntos, los cuales se otorgarán al proponente que aporte cinco (5) certificaciones de contratos adicionales a los mínimos habilitantes.</p>
28		<p>Con respecto al Gestor jurídico, comedidamente solicitamos que no se restrinja la experiencia al sector de la información y las comunicaciones y que se excluya la experiencia solicitada en formulación de políticas públicas pues ese no es, en condiciones normales, el objeto de trabajo de un abogado.</p>	<p>Se agradece el comentario el cual no se acepta toda vez que la experiencia requerida está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entrebale que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable están relacionados la definición de requisitos jurídicos para la formulación de una normas asociadas a una política pública del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Gobierno digital), es necesario que el Gestor jurídico demuestre conocimiento y experiencia específica relacionada con el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la formulación de políticas públicas, para poder cumplir con el alcance y especificaciones técnicas del entregable.</p>

29	<p>Entre los requisitos para la participación se expresa que la persona jurídica deberá tener como mínimo cinco (5) años de existencia y registro en la Cámara de comercio a la fecha de presentación de la propuesta. El decreto 1082 favorece la creación de personas jurídicas a partir de la experiencia acumulada durante años de las personas naturales, lo que puede resultar en oferentes de poca antigüedad pero con mucha experiencia, por lo que solicitamos revisar este requisito. En el mismo sentido aprovechamos para preguntar si este se mantiene, aún haciendo parte de una unión temporal.</p>	<p>No se acepta la solicitud y se mantiene la exigencia de 5 años de existencia como persona jurídica. Para el caso de los proponentes plurales, cada una las personas que los conforman, deben cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación.</p>
30	<p>Finalmente, quisiéramos tener aclaración sobre los requisitos de participación en consorcio o Unión temporal, pues el espíritu de esas figuras es aunar esfuerzos y complementar capacidades y según nuestro entender, para el caso de este proceso se están evaluando los proponentes plurales, con arreglo del cumplimiento de requisitos de todos los asociados, por lo que pierde sentido la presentación de propuestas plurales. Para citar un ejemplo, en el caso de la experiencia habilitable: La experiencia de los consorcios o uniones temporales se establecerá sumando la experiencia de cada uno de sus integrantes, para lo cual cada integrante debe acreditar como mínimo 1 contrato cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto. Aunque en el numeral 18.1 B, se deja expreso que: En este caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el mismo sentido, la nota al final de numeral 19.1: Para el caso consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación, vigencia y capacidad, en la forma prevista en el presente ítem.</p>	<p>En el punto de los criterios habilitantes para el caso de los proponentes plurales, cada una las personas que los conforman, deben cumplir con los requisitos mínimos requeridos en la invitación. Para los criterios de evaluación en relación con la experiencia específica, en los términos de la invitación se indica que: "La experiencia de los consorcios o uniones temporales se establecerá sumando la experiencia de cada uno de sus integrantes, para lo cual cada integrante debe acreditar como mínimo 1 contrato cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto.", así mismo se indica: "NOTA 3: Para la evaluación de la experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales en el caso que se presenten para esta invitación, ésta se tomará como la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural."</p>
31	<p>¿El rol de "supervisor del contrato" será ejercido por alguien al interior de ACAC o un externo?</p>	<p>El rol de supervisor del contrato será ejercido por el Líder de Innovación Pública del contrato marco 793-2021, persona que hace parte del equipo de Avanciencia.</p>
32	<p>¿Se proveerá alguna herramienta para documentar y reportar el avance dentro de la ejecución del contrato? En el documento se habla de Microsoft Project. ¿Aportarán la licencia? Nosotros recomendamos eliminar esta limitación - pues limita las opciones de gestión del proveedor. Es un producto limitante y obsoleto. Hoy en día existen mejores productos en el mercado, más eficientes y prácticos para planificar y gestionar proyectos, así documentar y compartir información.</p>	<p>El proveedor seleccionado deberá suministrar la herramienta para documentar y reportar avances dentro de la ejecución del contrato, AVANCIENCIA NO exige el uso de Microsoft Project, se exige un software compatible con Microsoft Project entre los cuales existen muchos de característica libre.</p>

33	Sperta Consulting SAS	<p>El Título 2 del entregable (página 15) habla del "el proyecto de acto administrativo por el cual se reglamenta la prestación de servicios ciudadanos digitales que entregará el MinTIC, debidamente ajustado por parte del contratista en correspondencia con los resultados del Título 1 de este entregable."</p> <p>¿Cuándo lo entregará y cómo un retraso de MinTIC puede afectar el cierre del proyecto en detrimento exclusivo del proveedor? Hay algún mecanismo para descartar esta dependencia en caso de que MinTIC demore o retrase por motivos ajenos al proyecto su entrega. ¿Tienen alguna mitigación de este riesgo?</p>	<p>Se agradece el comentario y se aclara que el MinTIC ya cuenta con un borrador del acto administrativo el cual le entregará al contratista el mismo día en el que se firme el acta de inicio del contrato.</p> <p>De conformidad con lo anterior, se aclara que no se presentarán retrasos por parte del MinTIC en la entrega de insumo y que como se señala en los términos de referencia éste deberá ser debidamente ajustado por parte del contratista en correspondencia con los resultados del Título 1 de este entregable. Es decir, que la responsabilidad de entregar el acto administrativo ajustado es del contratista.</p> <p>La mitigación del riesgo está dada por el hecho de que el documento ya existe y por lo tanto no debería generarse ningún retraso en la entrega por parte del MinTIC.</p>
34	Holistica Organizacional SAS	<p>1. Anexo 0, ítem 26 en la constitución de garantías el documento dice: "De cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato (incluyendo el valor del IVA), con vigencia igual al plazo de duración del contrato y doce (12) meses más. De calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (incluyendo el valor del IVA), con vigencia igual al plazo de duración del contrato y doce (12) meses más."</p> <p>Se solicita de manera respetuosa disminuir el porcentaje en cada una de las garantías al 20% y 10% respectivamente, que es el porcentaje que normalmente se encuentra en este tipo de contrataciones.</p>	No se acepta la solicitud
35		Se solicita revisar el cronograma del proceso debido a que la respuesta a las observaciones es el 4 de mayo y la presentación de las ofertas el día 6, tiempo que no se considera necesario para revisar respuestas y ajustar lo necesario.	No se acepta la solicitud
36		Pedimos de manera atenta revisar el tiempo de ejecución del contrato ya que se estima menos de un mes y queda muy ajustado el cronograma.	Se agradece el comentario y se acepta ampliar el plazo para la generación del entregable hasta el 14 de junio.
37		<p>Se solicita de manera respetuosa que la Habilitación de la Experiencia y los contratos que se aportaran para generar el puntaje sean ejecutados a partir del 2012 y no del 2014 con el fin de garantizar pluralidad de oferentes.</p> <p>Además se solicita aclarar si es posible adjuntar contratos con las certificaciones ya que en estos se ven con mayor claridad las actividades que dan cumplimiento a lo exigido</p>	<p>Se agradece el comentario. Sin embargo, no se acepta toda vez que se tomó el año 2014 como referencia considerando lo siguiente:</p> <p>Es a partir del 2014 que se establece la política que da origen a los servicios ciudadanos digitales, la cual quedó establecida en el plan vive digital 2014-2018 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 expedido mediante la Ley 1753 de 2015, en cuyo artículo 45 se establecen disposiciones en torno a la carpeta ciudadana, autenticación electrónica e interoperabilidad.</p> <p>En lo que respecta la posibilidad de adjuntar contratos con las certificaciones se aclara que en los casos en los que en las certificaciones no se encuentre la información que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia, el proponente podrá aportar los respectivos contratos junto con las certificaciones.</p>

38		1.Sobre el punto 15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Anexo 0 - Invitación Pública, se establece: ...descripción de las metodologías que aplican en sus proyectos y casos de éxito. Consideramos que la metodología depende de cada proyecto y determinar los casos de éxito bajo qué parámetros se puede determinar. Por lo anterior se solicita eliminar.	No se acepta la solicitud
39		2.Con relación al numeral 6. del Literal B documentos requeridos. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación. El proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos. Se solicita aclarar si se cuenta con un formato dispuesto para tal o se hace mediante un oficio.	No hay un formato establecido.
40		3.En el ANEXO 2 se evidencian dos hojas, una con Indicadores financieros y otra con versión publicable. Se solicita aclarar cuál se debe utilizar.	Debe diligenciar la hoja Versión publicable.
41		4.En el numeral 21. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, se solicita: •Literal b) Nombre del Contratista y número de identificación. •Literal e) Actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Sin embargo, estos dos ítems no están relacionados en el Anexo 3. establecido para tal fin. Solicitamos aclarar si se debe agregar al formato.	Se modifica el Anexo 3 incluyendo los campos mencionados
42			<p>Se agradece el comentario.</p> <p>En lo que respecta al Gerente de Proyecto, se aclara al interesado que la formación requerida está formulada por Núcleo Básico de Conocimiento y no por áreas del conocimiento. Al respecto, se acepta la solicitud de incluir economía como Núcleo Básico de Conocimiento, de manera que los núcleos básicos requeridos para pregrado y posgrado sean los mismos.</p> <p>De conformidad con lo anterior y considerando el comentario realizado por la empresa Datafactory C&S SAS el cual también fue aceptado, el perfil para el Gerente de proyecto quedaría así:</p> <p>Nivel Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría · Posgrado. Nivel de Formación: Doctorado, Maestría o Especialización Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía, o Administración, o Contaduría o Ingeniería. <p>Experiencia específica: Certificar 4 años de experiencia específica en gerencia de proyectos en el rol o cargo de: director o gerente de</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

5. Sobre el punto 21.1. Formación y experiencia del Equipo de trabajo:

- Para el perfil de Gerente del proyecto: Se solicita ampliar el Posgrado a otras áreas del NBC pues como se encuentra descrito sólo se circunscribe a administración e ingeniería, se solicita ampliar este nivel académico dado que se encuentran otras áreas del conocimiento que pueden cumplir con este perfil como por ejemplo, ciencias humanas, economía, entre otras.

- Se solicita aclarar con la experiencia específica de los perfiles: Gestor en Procesos y procedimientos, Gestor Técnico y Gestor Financiero, puesto que aparecen años diferentes para experiencias distintas. ¿Estos valores deben ser acumulados o se puede tomar opcional una de las dos experiencias?

Adicionalmente, se solicita ampliar la experiencia del equipo de trabajo y no circuncribirse a experiencia en sector de tecnologías de la información y las comunicaciones y ampliarse a los diferentes sectores para evaluación y formulación de políticas públicas.

- Por otra parte, sobre el aparte que establece: En caso de que alguna de las certificaciones laborales del personal propuesto para cualquiera de los roles requeridos sea expedida por el proponente en calidad de entidad o empresa contratante, se deberá adjuntar el comprobante de los aportes de seguridad social hechos por la entidad o empresa. Es importante aclarar que, a la Universidad, no le corresponde como institución entregar dichos soportes, puesto que son de competencia personal de cada contratista.

proyectos; director o gerente de portafolio de proyectos; director o gerente de Oficina de Proyectos (PMO), o jefe o director de TI.

No acepta la inclusión de ciencias humanas como Núcleo Básico de Conocimiento válido para la asignación de puntaje para este perfil.

En lo que concierne al Gestor en procesos y procedimientos, Gestor Técnico y Gestor Financiero, se aclara que el requisito de experiencia es acumulado. Es decir, que para cada uno de estos roles, la persona propuesta por el oferente deberá cumplir con los 2 valores en años y tipo de experiencia específica solicitada en los términos de referencia así:

Para el Gestor en procesos y procedimientos: Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos, procedimientos en el sector público, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación.

Para el Gestor técnico: Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a cinco (5) años en Arquitectura de software, gestión de proyectos informáticos y/o levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de proyectos de desarrollo de software o de arquitectura empresarial, y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos o líder técnico en proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación.

Para el Gestor Financiero: Certificar experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años en diseño e implementación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva aplicada en áreas financieras y experiencia profesional igual o superior a (2) años en el diseño de modelos de negocio en industrias del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nótese que el conector "y" en todos y cada uno de los roles indica adición. Por lo tanto, todas las experiencias referidas para cada uno de los roles se deben cumplir.

En relación con la solicitud de ampliar la experiencia del equipo de trabajo y no circunscribirla al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se acepta toda vez que la experiencia requerida está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entrebale que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable están relacionados con el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se requiere que los roles del Gestor Financiero y del Gestor Jurídico demuestren conocimiento y experiencias relacionadas en este sector para poder cumplir con el alcance y especificaciones técnicas del entregable.

En lo que respecta a las certificaciones laborales no se acepta la observación por lo siguiente:

Desde el año 2002 el Decreto 1703 estableció: "En los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud."

De igual forma, el Artículo 3o de la Ley 797 de 2003, modificatorio del Artículo 15 de la Ley 100 de 1993 establece que serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

"1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales."

Posteriormente la ley 1393 de 2010 estableció: "la celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el

		Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional podrá adoptar mecanismos de retención para el cumplimiento de estas obligaciones, así como de devolución de saldos a favor.”
43	6.Con relación al punto 22. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS 22.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia adicional del proponente (hasta 400 puntos) Establece que: Se asignarán 50 puntos por cada certificación válida. con máximo 5 contratos. No es claro cómo se hace la sumatoria para obtener 400 puntos si cada certificación se calificará con 50 puntos y son un “máximo” de 5. Por otra parte, en el cuadro de experiencia adicional se dice que: al proponente que presente una (1) certificación de contrato adicional a los mínimos habilitantes recibirá 80 puntos por cada uno. Es necesario aclarar los puntos a asignar por contrato experiencia adicional.	Se confirma que por cada certificación válida se asignarán 80 puntos. Teniendo en cuenta lo anterior se modifica la frase "Se asignarán 50 puntos por cada certificación válida" por "Se asignarán 80 puntos por cada certificación válida".
44	7.Teniendo en cuenta que la respuesta a las observaciones está prevista para el martes 4 de mayo, se solicita ampliar el plazo de entrega, ya que dos días para presentar la propuesta después de la respuesta consideramos que es un plazo demasiado corto, tenido en cuenta que las respuestas otorgadas son base para la realización de la propuesta.	Se agradece el comentario y se acepta ampliar el plazo para la generación del entregable hasta el 14 de junio.
45	8.Sobre el numeral 2.2.5 Valor del contrato / presupuesto oficial: Del Anexo 5 - Formato del Requerimiento, es pertinente indicar que la Universidad Nacional de Colombia, se encuentra exenta de este impuesto de conformidad con el artículo 92 de la ley 30 de 1992, por tal razón, Solicitamos aclarar ¿El valor que podemos tomar es el total del presupuesto oficial? O el valor sin IVA.	La evaluación de la propuesta económica se realizará sobre el presupuesto total definido y publicado en los documentos de la presente convocatoria, cada proponente será evaluado según el valor presentado incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar
46	Dado que se trata de un centro de investigación, innovación, solicitamos convalidar experiencia profesional con la experiencia en la práctica de la docencia universitaria en el área temática requerida para todos los roles	Se agradece el comentario, el cual no se acepta toda vez que la experiencia profesional del equipo de trabajo fue establecida de acuerdo con el objeto a contratar y las especificaciones del entregable que permite alcanzar dicho objeto. De conformidad con lo anterior, es necesario que el equipo de trabajo cuente con conocimiento y experiencia práctica que permita generar el entregable de conformidad con lo establecido en la Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones técnicas.

47	<p>Solicitamos aceptar certificados en el conocimiento de la ciencia, la tecnología o la innovación, por cuanto el objeto y alcance requerido es precisamente la aplicación de la innovación para la reglamentación de los operadores de los servicios ciudadanos digitales</p>	<p>Se agradece el comentario, el cual no se acepta toda vez que la experiencia profesional del equipo de trabajo fue establecida de acuerdo con el objeto a contratar y las especificaciones del entregable que permite alcanzar dicho objeto. De conformidad con lo anterior, es necesario que el equipo de trabajo cuente con conocimiento y experiencia práctica que permita generar el entregable de conformidad con lo establecido en la Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones técnicas.</p>
48	<p>El alcance se centra en la construcción del documento con “.los insumos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la reglamentación de la operación de los servicios ciudadanos digitales.”, por lo tanto esta consultoría no se enfoca propiamente en llevar a cabo un ejercicio de levantamiento y documentación funcional, ni construir BPM, ni levantar requerimientos, ni actividades que signifiquen analizar los procesos ni los sistemas de información de la entidad, ni analizar la infraestructura tecnológica y por ello no consideramos necesario la inclusión de perfiles específicos como Gestor de procesos o procedimientos, ni Gestor técnico, cuyo enfoque está escrito para realizar actividades de desarrollo de software o la realización de una arquitectura empresarial, o ejercer el rol de arquitecto de software, por cuanto esta consultoría no es de desarrollo de software ni la realización de la arquitectura empresarial de una entidad</p>	<p>Se agradece el comentario, respecto del cual el equipo técnico que formuló los términos de referencia del proyecto está en desacuerdo.</p>

49		<p>El alcance se centra en la construcción del documento con “..los insumos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la reglamentación de la operación de los servicios ciudadanos digitales.”, por lo tanto esta consultoría no se enfoca propiamente en llevar a cabo un ejercicio de levantamiento y documentación funcional, ni construir BPM, ni levantar requerimientos, ni actividades que signifiquen analizar los procesos ni los sistemas de información de la entidad, ni analizar la infraestructura tecnológica y por ello no consideramos necesario la inclusión de perfiles específicos como Gestor de procesos o procedimientos, ni Gestor técnico, cuyo enfoque está escrito para realizar actividades de desarrollo de software o la realización de una arquitectura empresarial, o ejercer el rol de arquitecto de software, por cuanto esta consultoría no es de desarrollo de software ni la realización de la arquitectura empresarial de una entidad</p> <p>En su lugar, se requiere de profesionales, preferiblemente profesores universitarios, que conozcan el funcionamiento, la normativa, los objetivos estratégicos, la misión y la visión de las entidades públicas que y que no necesariamente hayan llevado a cabo ejercicios de Arquitectura Empresarial pero que sí conozcan los marcos de referencia de Arquitectura Empresarial, de las mejores prácticas de tecnología del mundo, de gobierno digital, de seguridad de la información, de estructuración de proyectos, de formulación y evaluación de proyectos ,que puedan diseñar un modelo innovador y transformador para la operación de los servicios ciudadanos digitales que llevaran a cabo personas jurídicas en el territorio nacional , por lo que solicitamos reconfigurar los perfiles requeridos acordes al objeto y alcance de la consultoría</p> <p>En este mismo sentido, solicitamos que una sola persona pueda desempeñar simultáneamente los roles de Gerente de Proyecto y Gestor Técnico considerando que comparten obligaciones similares de dirección en el logro de los objetivos del Proyecto, siempre y cuando esta persona cuente con las competencias necesarias para ello tales como Gerencia de Proyectos, Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI, entre otras</p>	<p>Se agradece el comentario, el cual no se acepta toda vez que los perfiles requeridos están establecidos de acuerdo con el objeto a contratar, las especificaciones del entregable que permite alcanzar dicho objeto y el tiempo definido para la ejecución del contrato. Al respecto, para alcanzar el objeto y generar el entregable en los tiempos previstos, es necesario lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que exista un gerente de proyecto independiente de los demás roles requeridos, que lidere y coordine la formulación, el seguimiento, el control, las comunicaciones, entre otras actividades, generadas por los demás roles del equipo de trabajo 2. Que exista una persona con conocimiento y experiencia práctica que permita generar el entregable de conformidad con lo establecido en la Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones técnicas.
50	Datafactory C&S SAS	<p>En el perfil mínimo requerido para los profesionales, en los estudios de postgrado, es igual, presentar especialización, ¿maestría o doctorado?</p>	<p>Se aclara que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, será válido para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los títulos de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado. Por lo anterior es igual para efectos de dar cumplimiento de los requisitos habilitantes presentar profesionales con especialización, maestría o doctorado.</p>

51	Se entiende que, para el gerente de proyectos, en el rol de Director /Jefe / de una oficina de TIC, es válida para la experiencia tanto habilitante como adicional, por cuanto solicitamos incluir de manera explícita esta condición, por la naturaleza y objeto de la consultoría requerida dado que las funciones de un jefe de tecnología, son precisamente dirigir y gerenciar los proyectos	<p>Se agradece el comentario, y se acepta.</p> <p>De conformidad con lo anterior y considerando uno de los comentarios realizados por la Universidad Nacional de Colombia, el cual fue también fue aceptado el perfil requerido queda de la siguiente forma:</p> <p>Nivel Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría · Posgrado. Nivel de Formación: Doctorado, Maestría o Especialización Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía, o Administración, o Contaduría o Ingeniería. <p>Experiencia específica:</p> <p>Certificar 4 años de experiencia específica en gerencia de proyectos en el rol o cargo de: director o gerente de proyectos; director o gerente de portafolio de proyectos; director o gerente de Oficina de Proyectos (PMO), o jefe o director de TI.</p>
52	Respecto, a la forma de pago, solicitamos, que este se divida en al menos dos pagos	Se mantiene un solo pago al cumplimiento de las obligaciones, teniendo en cuenta duración prevista del contrato.
53	Solicitamos ampliación del plazo de la consultoría a 2 meses y que el factor de "Tiempo de ejecución propuesto", sea eliminado de los criterios de evaluación", por tratarse de una consultoría precisa con entregables precisos	Se agradece el comentario y se acepta ampliar el plazo para la generación del entregable hasta el 14 de junio.
54	Solicitamos quince días de prórroga para la entrega de la propuesta	Se agradece el comentario, el cual no se acepta debido a que de acuerdo con lo programado en la agenda normativa los insumos requeridos para la expedición de la resolución que reglamenta los servicios ciudadanos digitales especiales deben tenerse en el segundo trimestre del 2021 y cualquier plazo adicional para la entrega de la propuesta afectaría negativamente el cronograma que tiene el MinTIC para la expedición de dicha resolución.

55		<p>Para el rol de Gestor en procesos o procedimiento, no es coherente para un economista, contador, administrador, haber ejercido como "ingeniero ", según lo requerido. Solicitamos se cambie como "líder", "rol", "funciones". También solicitamos se incluyan las profesiones de ingeniería electrónica, eléctrica, profesional en administración de sistemas de información</p>	<p>Se agradece el comentario y se acepta. De acuerdo con la solicitud, de Datafactory C&S SAS, así como con los comentarios realizados por la empresa Management and Quality sobre este rol, los cuales también fueron aceptados, se modifica el texto de experiencia requerida para el rol "Gestor en procesos o procedimientos" quedando de la siguiente manera:</p> <p>"Nivel Académico: Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: : Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o Ingeniería industrial y afines Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o en Ingeniería Administrativa, gestión de calidad e Innovación e Ingeniería Industrial y Afines</p> <p>Experiencia específica: Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años: en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, y/o estructuración de procesos y procedimientos y/o reingeniería de procesos y/o Mejoramiento de procesos, y dos (2) años de experiencia en el rol de líder de procesos, procedimientos en el sector público y/o privado, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación"</p> <p>De otro lado, se aclara al interesado que la formación requerida está formulada por Núcleo Básico de Conocimiento, no por título específico del programa de pregrado. Al revisar se encuentra que las profesiones de ingeniería electrónica, eléctrica, profesional en administración de sistemas de información están incluidos dentro de los Núcleos Básicos del Conocimiento de Ingeniería y Administración.</p> <p>El Núcleo Básico del Conocimiento de cada programa puede ser consultado en https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programa</p>
56		<p>Respecto a la experiencia de carácter técnico del proponente, dado que se trata de contar con experiencia real en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, solicitamos que sea válidas las experiencias en la participación de la estructuración de proyectos de base tecnológica con cobertura e impacto nacional</p>	<p>Se agradece el comentario el cual no se acepta toda vez que la experiencia requerida está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entrebale que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable están relacionados la definición de requisitos jurídicos para la formulación de una norma asociada a una política pública del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Gobierno digital), es necesario que el proponente demuestre conocimiento y experiencia específica de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.</p>
57		<p>Respecto al puntaje asignado a la propuesta económica, dado que es una consultoría con entregables precisos, y con un presupuesto asignado muy limitado, por la especialidad del equipo de profesionales y la temática a desarrollar, solicitamos que el factor de la propuesta económica no sea objeto de evaluación.</p>	<p>Se mantiene el criterio de evaluación de la propuesta económica.</p>
58		<p>Respecto a la evaluación del tiempo de entrega de los productos contratados, dado que es realmente muy reducido, no hay forma real y verdadera de presentar por menos tiempo la entrega de los productos, luego debe eliminarse dicho factor de la evaluación</p>	<p>No se acepta la solicitud</p>

59	TECHNOKEY SAS	La exigencia de los requisitos del gestor jurídico, limita la participación objetiva, por cuanto un abogado que cumpla la experiencia de haber ejercido en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que haya estado relacionadas con la formulación de políticas públicas, es muy limitante, por lo que solicitamos que bien si es indispensable este rol, sería ideal contar con un profesional en derecho, con amplia experiencia en la contratación estatal de Colombia, conocedor de las leyes y normas de las TIC.	Se agradece el comentario el cual no se acepta toda vez que la experiencia requerida está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entrebale que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable están relacionados la definición de requisitos jurídicos para la formulación de una norma asociada a una política pública del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Gobierno digital), es necesario que el Gestor jurídico demuestre conocimiento y experiencia específica relacionada con el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la formulación de políticas públicas, para poder cumplir con el alcance y especificaciones técnicas del entregable.
60		Solicitamos considerar la reducción de las certificaciones específicas del proponente, a máximo tres, y revisar la asignación de puntajes en la evaluación por cuanto que la suma aritmética no da	Se agradece el comentario. Sin embargo, no se acepta toda vez que para otorgar el puntaje se estableció de manera objetiva para todos los proponentes que se otorgará un mayor puntaje por cada certificación adicional a la mínima requerida siendo cinco 5 certificaciones el máximo y no 3, de manera que el proponente que tenga más experiencia demostrada obtendrá la mayor calificación, de la siguiente manera: Por cada certificación adicional a la mínima habilitante, se otorgarán 100 puntos siendo 5 el número máximo de certificaciones adicionales que puede aportar un proponente, y por lo tanto 500 la máxima calificación que puede obtener un proponente.
61		Solicitamos prorroga de 8 días para la presentación de la propuesta	Se agradece el comentario, el cual no se acepta debido a que de acuerdo con lo programado en la agenda normativa los insumos requeridos para la expedición de la resolución que reglamenta los servicios ciudadanos digitales especiales deben tenerse en el segundo trimestre del 2021 y cualquier plazo adicional para la entrega de la propuesta afectaría negativamente el cronograma que tiene el MinTIC para la expedición de dicha resolución.
62		solicitamos eliminar el factor de propuesta económica, por cuanto es un presupuesto corto para la exigencia de los entregables	Se mantiene el criterio de evaluación de la propuesta económica.
63		Solicitamos eliminar el factor de Tiempo de ejecución propuesto, por que es muy escaso solo 3 semanas para la ejecución de una consultoría que requiere precisión no es viable reducir el tiempo, por el contrario solicitamos ampliar el plazo de la consultoría al menos a dos meses	No se acepta la solicitud
64		1.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para todos los perfiles Entendemos que, las fechas que se tendrán en cuenta para contabilizar la experiencia del profesional, son las indicadas al inicio de la certificación laboral, más no por las fechas de cada proyecto si incluyese la certificación laboral; por lo tanto, las fechas solo se contarán una vez; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.	En la experiencia específica, se debe indicar claramente en las certificaciones la fecha de inicio y fecha de fin, con la indicación de las funciones o actividades, con el fin de poder identificar el cumplimiento de los requisitos. Es importante anotar que los tiempos trasladados, se contabilizarán solo una vez.
65		2.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para todos los perfiles Entendemos que la experiencia requerida es en años más no que los proyectos sumen años; ya que la mayoría de los profesionales en cada proyecto requieren tiempos de cierre los cuales no se evidencia en las fechas de los contratos; por lo tanto, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ratificar si nuestro entendimiento es correcto.	La experiencia específica es en años, sin tiempos trasladados y evidenciada en las certificaciones aportadas

66	<p>3.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para todos los perfiles</p> <p>La mayoría de las empresas no cuenta con un nombramiento de cargo o rol específicas al contratar los profesionales; por lo tanto, Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad permitir, que si dentro de las certificaciones laborales se evidencien funciones o actividades u obligaciones que se relacionen directamente con los roles requeridos se cumpla con el requerimiento.</p>	<p>En la experiencia específica, se deben indicar claramente las funciones o actividades, con el fin de poder identificar el cumplimiento de los requisitos.</p>
67	<p>4.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO; la entidad indica que: "En caso de que alguna de las certificaciones laborales del personal propuesto para cualquiera de los roles requeridos sea expedida por el proponente en calidad de entidad o empresa contratante, se deberá adjuntar el comprobante de los aportes de seguridad social hechos por la entidad o empresa." para todos los perfiles</p> <p>Entendemos que si se presenta un certificado firmado por el revisor fiscal, el contador público y el representante legal indicando las fechas de los periodos de las modalidades de (Prestación de Servicios- Obra Labor- Terminio Indefinido) de cada profesional se cumple con el requerimiento, Teniendo presente que hay varios profesionales que trabajan por servicios y pasan sus cuentas de cobros y aportes para fiscales con posterioridad; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>Cuando se presente una certificación laboral o del contrato de prestación de servicios emitida por el mismo proponente esta deberá incluir las planillas de pagos parafiscales ejecutadas ya sea por el proponente o por el profesional que conforma el equipo de trabajo según haya sido su tipo de vinculación contractual.</p>
68	<p>5.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GERENTE DEL PROYECTO en Nivel Académico la entidad indica que: "Certificar 4 años de experiencia específica en gerencia de proyectos en el rol o cargo de: director o gerente de proyectos; director o gerente de portafolio de proyectos; director o gerente de Oficina de Proyectos (PMO).</p> <p>Entendemos que el rol o cargo sugerido puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Director y/o Gerente de proyectos y/o •Director y/o Gerente de portafolio de proyectos y/o •Director y/o gerente de Oficina de Proyectos (PMO). <p>Es decir que si se aporta cualquiera de la lista se cumple con el requerimiento; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>Si, el entendimiento es correto.</p>
69	<p>6.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS en experiencia específica la entidad indica que: "Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años: en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos, procedimientos en el sector público, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación."</p> <p>Entendemos que la experiencia de los dos (2) años solicitados se encuentran relacionados dentro de los tres (3) años de experiencia; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>Notese que las dos experiencias mencionadas no son iguales, por lo tanto, pueden evidenciarse con las mismas certificaciones, es decir ambas experiencias pueden haberse adquirido bajo el mismo contrato o vinculación, pero no implica que el cumplir una, evite la obligatoriedad de cumplir la otra, para efectos de cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.</p>

70	<p>7.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS en experiencia específica la entidad indica que: “Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años: en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos, procedimientos en el sector público, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación.”</p> <p>solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos y/o estructuración de procesos y procedimientos y/o Reingeniería de procesos y/o Mejoramiento de procesos; teniendo presente que no en todos los objetos de las certificaciones laborales se pueden establecer taxativamente el texto requerido, lo cual lo hace totalmente limitante a la participación.</p>	<p>Se agradece el comentario y se acepta la solicitud de Ajuste.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y considerando la aceptación del comentario realizado por Datafactory C&S SAS para este rol, se ajusta quedando de la siguiente manera:</p> <p>"Nivel Académico: Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: : Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o Ingeniería industrial y afines Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o en Ingeniería Administrativa, gestión de calidad e Innovación e Ingeniería Industrial y Afines</p> <p>Experiencia específica: "Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años: en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, y/o estructuración de procesos y procedimientos y/o reingeniería de procesos y/o Mejoramiento de procesos, y dos (2) años de experiencia en el rol de líder de procesos, procedimientos en el sector público y/o privado, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación"</p>
71	<p>8.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS en experiencia específica la entidad indica que: “Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años: en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos, procedimientos en el sector público, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación.”</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos, procedimientos en el sector público y/o Privado, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación. Con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes y mitigar criterios inalcanzables o no viables.</p>	<p>Se agradece el comentario y se acepta la solicitud de Ajuste.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y considerando la aceptación del comentario realizado por Datafactory C&S SAS para este rol, se ajusta quedando de la siguiente manera:</p> <p>"Nivel Académico: Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: : Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o Ingeniería industrial y afines Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Economía o Administración o Ingeniería o Contaduría, o en Ingeniería Administrativa, gestión de calidad e Innovación e Ingeniería Industrial y Afines</p> <p>Experiencia específica: "Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a tres (3) años: en gestión de proyectos, levantamiento y documentación funcional de los proyectos involucrados y BPM y/o implementación de mejores prácticas para el levantamiento de requerimientos, y/o estructuración de procesos y procedimientos y/o reingeniería de procesos y/o Mejoramiento de procesos, y dos (2) años de experiencia en el rol de líder de procesos, procedimientos en el sector público y/o privado, proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación"</p>

72	<p>9.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR TECNICO en experiencia específica la entidad indica que: “Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a cinco (5) años en Arquitectura de software, gestión de proyectos informáticos y/o levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de proyectos de desarrollo de software o de arquitectura empresarial, y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos o líder técnico en proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación.”</p> <p>Entendemos que la experiencia de los dos (2) años solicitados se encuentran relacionados dentro de los cinco (5) años de experiencia requeridos; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>Notese que las dos experiencias mencionadas no son iguales, por lo tanto, pueden evidenciarse con las mismas certificaciones, es decir ambas experiencias pueden haberse adquirido bajo el mismo contrato o vinculación, pero no implica que el cumplir una, evite la obligatoriedad de cumplir la otra, para efectos de cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.</p>
73	<p>10.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR TECNICO en experiencia específica la entidad indica que: “Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a cinco (5) años en Arquitectura de software, gestión de proyectos informáticos y/o levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de proyectos de desarrollo de software o de arquitectura empresarial, y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos o líder técnico en proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: “Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a cinco (5) años en Arquitectura de software y/o gestión de proyectos informáticos y/o levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de proyectos de desarrollo de software y/o de arquitectura empresarial y/o generación de requerimientos; teniendo presente que no en todos los objetos de las certificaciones laborales se pueden establecer taxativamente el texto requerido, lo cual lo hace totalmente limitante a la participación.</p>	<p>Se agradece el comentario, el cual no se acepta toda vez que los perfiles requeridos están establecidos de acuerdo con el objeto a contratar y las especificaciones del entregable que permiten alcanzar dicho objeto.</p> <p>Adicionalmente, se aclara que existen diferentes opciones, respecto de las cuales la persona propuesta para el equipo de trabajo en el rol de gestor Técnico, deberá acreditar experiencia en alguna de ellas.</p>
74	<p>11.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR TECNICO en experiencia específica la entidad indica que: “Certificar experiencia profesional relacionada igual o superior a cinco (5) años en Arquitectura de software, gestión de proyectos informáticos y/o levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales de proyectos de desarrollo de software o de arquitectura empresarial, y dos (2) años de experiencia en el rol Ingeniero de procesos o líder técnico en proyectos que involucren temáticas de interoperabilidad, gestión de identidad y autenticación</p> <p>Entendemos que la experiencia requerida es:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Interoperabilidad, y/o •Gestión de identidad y/o •Autenticación <p>Es decir que si se aporta cualquiera de la lista se cumple con el requerimiento; teniendo presente que no en todos los objetos de las certificaciones laborales se pueden establecer taxativamente el texto requerido, lo cual lo hace totalmente limitante a la participación.</p>	<p>No es correcto el entendimiento, se deben presentar las certificaciones que evidencien la experiencia en interoperabilidad y gestión de identidad y autenticación.</p>

75	<p>12.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR FINANCIERO en nivel académico la entidad indica que: “Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: Profesional en economía, administración, contaduría y afines.”</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir el pregrado en INGENIERÍA INDUSTRIAL teniendo presente que este incorpora: Desarrollar en los campos de Gestión de operaciones o Gestión Organizacional, como Director, jefe, supervisor de procesos productivos y/o de servicios, Líder, Coordinador o ejecutor de proyectos organizacionales transversales asociados a procesos empresariales e Investigador, analista de procesos empresariales para su mejoramiento continuo</p> <p>Pensum: INGENIERÍA INDUSTRIAL •CÁLCULO DIFERENCIAL •PENSAMIENTO ALGORÍTMICO •ÁLGEBRA LINEAL •CÁLCULO INTEGRAL •PRINCIPIOS DE ECONOMÍA •CONTABILIDAD FINANCIERA •SISTEMAS HUMANOS Y PRODUCTIVIDAD •CÁLCULO VECTORIAL •ELECTRICIDAD, MAGNETISMO Y MATERIALES</p>	<p>Se agradece el comentario y se acepta. De conformidad con lo anterior, así como con el comentario realizado por la empresa Ernst & Young S.A.S, el cual también fue aceptado, se ajusta el perfil del Gestor financiero, quedando así:</p> <p>Nivel Académico: Pregrado. Nivel de Formación: Universitaria. Núcleos Básicos Conocimiento - NBC: Profesional en matemáticas, estadística y afines, o economía, administración, contaduría y afines, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Nivel Académico: Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: NBC: Profesional en matemáticas, estadística y afines, o economía, administración, contaduría y afines, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Certificar experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años en diseño e implementación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva aplicada en áreas financieras y experiencia profesional igual o superior a (2) años en el diseño de modelos de negocio en industrias del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>
76	<p>13.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR FINANCIERO en nivel académico la entidad indica que: “grado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: En estadística, o en econometría o en finanzas.”</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir el posgrado en MAESTRÍA DIRECCIÓN DE EMPRESAS teniendo presente que este posgrado se encuentra en el NBC – ADMINISTRACIÓN e incorpora: Analizar datos primarios y secundarios utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas y habilidades de tecnología de la información para resolver problemas de manera efectiva y tomar decisiones.</p> <p>Pensum: MAESTRÍA DIRECCIÓN DE EMPRESAS •ANÁLISIS DE SITUACIONES DE NEGOCIOS •ANÁLISIS DE DECISIONES Y NEGOCIACIÓN •DIRECCIÓN DE PERSONAS EN LAS ORGANIZACIONES •DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, OPERACIONES Y TECNOLOGÍA •DIRECCIÓN FINANCIERA •CONTROL E INFORMACIÓN DIRECTIVA •SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p>	<p>Se agradece el comentario y se aclara que los requisitos están formulados a nivel de Núcleo Básico de Conocimiento y no del título del posgrado. En ese sentido, la Maestría en Dirección de empresas está incorporada en el Núcleo Básico de Conocimiento de Administración, en cual ya hace parte de las opciones de formación de posgrado consideradas válidas para el perfil de Gestor financiero</p>
77	<p>14.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR FINANCIERO en experiencia específica la entidad indica que: “Certificar experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años en diseño e implementación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva aplicada en áreas financieras y experiencia profesional igual o superior a (2) años en el diseño de modelos de negocio en industrias del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”</p> <p>Entendemos que la experiencia de los dos (2) años solicitados se encuentran relacionados dentro de los cinco (5) años de experiencia requeridos; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>Notese que las dos experiencias mencionadas no son iguales, por lo tanto, pueden evidenciarse con las mismas certificaciones, es decir ambas experiencias pueden haberse adquirido bajo el mismo contrato o vinculación, pero no implica que el cumplir una, evite la obligatoriedad de cumplir la otra, para efectos de cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.</p>

78	<p>15.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR FINANCIERO en experiencia específica la entidad indica que: "Certificar experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años en diseño e implementación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva aplicada en áreas financieras y experiencia profesional igual o superior a (2) años en el diseño de modelos de negocio en industrias del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad modificar el requerimiento a: en diseño y/o implementación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva en cualquier área, teniendo presente que no en todos los objetos de las certificaciones laborales se pueden establecer taxativamente el texto requerido, lo cual lo hace totalmente limitante a la participación.</p>	<p>Se agradece el comentario el cual no se acepta toda vez que la experiencia requerida está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entregable que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable están relacionados la definición de requisitos financieros, es necesario que el Gestor financiero demuestren conocimiento y experiencia relacionada con la formulación de modelos de analítica predictiva y prescriptiva aplicada en áreas de finanzas para poder cumplir con el alcance y especificaciones técnicas del entregable.</p>
79	<p>16.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR JURIDICO en Nivel académico la entidad indica que: "Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: en derecho de la competencia o derecho regulatorio o derecho administrativo, o en derecho público o en derecho de las telecomunicaciones."</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir el posgrado en ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL teniendo presente que este posgrado incorpora: profundización y el perfeccionamiento del conocimiento en el derecho del trabajo, mediante el estudio de la normatividad laboral, la jurisprudencia y la doctrina</p>	<p>Se agradece el comentario el cual no se acepta toda vez que la formación profesional está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entregable que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable están relacionados la definición de requisitos jurídicos para la formulación de una norma asociada a una política pública del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Gobierno digital), es necesario que el Gestor jurídico tenga un posgrado en derecho de la competencia o derecho regulatorio o derecho administrativo, o en derecho público o en derecho de las telecomunicaciones. La especialización en derecho laboral no permite acreditar conocimientos en los temas sobre los cuales versa el objeto a contratar y el entregable correspondiente.</p>
80	<p>17.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR JURIDICO en nivel académico la entidad indica que: "Posgrado. Nivel de Formación: Especialización Universitaria o Maestría. Núcleo Básico Conocimiento - NBC: en derecho de la competencia o derecho regulatorio o derecho administrativo, o en derecho público o en derecho de las telecomunicaciones."</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir el posgrado en ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE SOCIEDADES teniendo presente que este posgrado incorpora: Desarrollar investigaciones y generar conocimiento sobre necesidades específicas en Derecho de Sociedades; desarrollar trabajos innovadores, serios y fundamentados en Derecho de Sociedades en entidades públicas y privadas para toma de decisiones.</p> <p>Pensum: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE SOCIEDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> •ASPECTOS GENERALES DEL NEGOCIO SOCIETARIO •REUNIONES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, JUNTAS DIRECTIVAS Y GOBIERNO CORPORATIVO •GRUPOS SOCIETARIOS, SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL •INTERVENCIÓN DEL ESTADO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RÉGIMEN CONCURSAL •IMPUGNACIÓN DE DECISIONES, ACCIONES SOCIALES Y CONFLICTOS SOCIETARIOS •CONTABILIDAD SOCIETARIA Y FINANZAS CORPORATIVAS •ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO E INTEGRACIONES EMPRESARIALES •DERECHO SOCIETARIO COMPARADO Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN SOCIETARIA •CONTRATOS SOCIETARIOS 	<p>Se agradece el comentario el cual no se acepta toda vez que la formación profesional está establecida de acuerdo con el objeto a contratar y el entregable que permite alcanzar dicho objeto. En este sentido, dado que el objeto así como el entregable están relacionados la definición de requisitos jurídicos para la formulación de una norma asociada a una política pública del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Gobierno digital), es necesario que el Gestor jurídico tenga un posgrado en derecho de la competencia o derecho regulatorio o derecho administrativo, o en derecho público o en derecho de las telecomunicaciones. La especialización en derecho laboral no permite acreditar conocimientos en los temas sobre los cuales versa el objeto a contratar y el entregable correspondiente.</p>

81	<p>18.En cuanto al numeral 21.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el GESTOR JURIDICO en experiencia específica la entidad indica que: “Certificar experiencia profesional igual o superior a 4 años en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los cuales 2 deben estar relacionados con la formulación de políticas públicas.”</p> <p>Entendemos que la experiencia de los dos (2) años solicitados se encuentran relacionados dentro de los cuatro (4) años de experiencia requeridos; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	Si, el entendimiento es el correcto
82	<p>19.En cuanto al numeral EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA (HASTA 400 PUNTOS) para todos los perfiles</p> <p>Entendemos que, si el proponente es el mismo que certifica laboralmente a los profesionales, esta certificación se puede dividir en 2, diferenciando la experiencia habilitante y otra la experiencia de asignación de puntos; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	Si, el entendimiento es el correcto
83	<p>Sobre el documento “Anexo 5 – Formato del Requerimiento.pdf”</p> <p>20.En la sección “2.1.3 Elementos o información a tener en cuenta” dice “Se deberá socializar con los participantes a las sesiones de trabajo convocadas por MinTIC donde se analicen y discutan los requerimientos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, correspondientes a la reglamentación de los servicios ciudadanos digitales por parte de personas jurídicas de derecho privado”</p> <p>a.¿Por favor pueden indicar cuantas entidades o personas se planea que sean invitadas en esta socialización? b.Para el caso de entidades externas, Avanciencia realizará el contacto y vinculación de estas entidades/personas?</p> <p>21.En la misma sección de la pregunta anterior, se indica “En el capítulo 4, de la sección 1, del Título 1, los requerimientos y consideraciones técnicas de hardware, software y de seguridad digital que deberán cumplirse en relación con la información utilizada en la prestación de los servicios ciudadanos digitales especiales incluyendo los protocolos, herramientas, arquitecturas de referencia que deberán cumplir los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales”</p> <p>Entendemos que cuando se menciona Arquitecturas de Referencia se deben identificar y/o definir las arquitecturas de referencia que pueden aplicar para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, pero no se debe diseñar una arquitectura de referencia. Por favor confirmar.</p>	<p>Se agradece el comentario.</p> <p>Respecto de la pregunta del literal a, se aclara que son alrededor de 25 entidades las que serán invitadas a la sesión de socialización. En lo que concierne al literal b, se aclara que el contacto y vinculación de las entidades lo realizará el MinTIC.</p> <p>En relación con la duda sobre arquitecturas de referencia se confirma que se deben identificar y/o definir las arquitecturas de referencia que pueden aplicar para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, pero no se debe diseñar una arquitectura de referencia.</p>

84	<p>22.En la sección “2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:” se indica “El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es desde la firma del contrato y hasta el 7 de junio de 2021.”, y dentro de los criterios de calificación se indica “Tiempo de ejecución propuesto (hasta 100 puntos) ... Se establece un puntaje máximo a la oferta que presente el menor tiempo de ejecución”</p> <p>Por favor pueden aclarar cuál es el tiempo estimado que tiene la Entidad para la ejecución del proyecto, dado que para cumplir la fecha de 7 de junio de 2021, se tendría un par de semanas de ejecución, después de culminar el proceso de licitación y adjudicación.</p>	Se agradece el comenatrio y se aclara que el plazo para la generación del entregable irá hasta el 14 de junio.
----	---	--